



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 191 -2018-ANA

Lima, 21 JUN. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 300-2010-EF/76.14 la Dirección Nacional de Presupuesto Público autorizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Unidad Ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades y organismos del Sector Público, siendo una dependencia orgánica que tiene como funciones, entre otras, determinar y recaudar ingresos, así como contraer compromisos, devengar y ordenar pagos conforme a la legislación;

Que, en tal sentido, dado los recursos económicos que maneja la Unidad Ejecutora N° 002, resulta necesario encargar un responsable de la gestión administrativa de dicha Unidad, a efectos de garantizar el uso eficiente de los fondos públicos;

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Jefatura está facultada para expedir resoluciones referidas a la gestión administrativa, en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir de la fecha, a la señora CPC. Erlinda Graus Guevara, como responsable de la gestión administrativa de la Unidad Ejecutora N° 02: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en adición a sus funciones de Directora de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la señora CPC. Erlinda Graus Guevara, para los fines respectivos.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe



Regístrese y comuníquese,



WALTER OBANDO LICERA

Jefe
Autoridad Nacional del Agua